

## **Formalización de la venta de Banco Gallego, S.A. a Banco Sabadell, S.A.**

---

**Nota de prensa – 28 de octubre de 2013**

En el día de hoy se ha formalizado en documento público la venta de Banco Gallego, S.A. a Banco de Sabadell, S.A. Con este hecho se culmina la ejecución del plan de resolución de Banco Gallego, S.A., que se inició el pasado mes de diciembre con el traspaso de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SAREB) y prosiguió con el aumento de capital social con derecho de suscripción preferente simultáneo a la reducción de su capital social a cero. Dichos acuerdos se adoptaron el día 29 de enero de 2013 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Banco Gallego, S.A, alcanzándose un capital social de ochenta millones cuarenta y dos mil ciento cuarenta y ocho euros (80.042.148 €).

Con fecha 30 de septiembre de 2013 la Comisión Rectora del FROB acordó la suscripción de la totalidad del aumento de capital social de la entidad por doscientos cuarenta y cinco millones de euros (245.000.000 €). Asimismo, y de conformidad con dicho plan de resolución, se han implementado acciones de gestión de híbridos de capital y deuda subordinada durante este mes de octubre.

Con la resolución ordenada de Banco Gallego, S.A., integrado a partir de hoy en Banco de Sabadell, S.A., se garantiza su viabilidad de acuerdo con los principios y objetivos de la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, evitando así el escenario alternativo de liquidación que hubiera supuesto mayores costes.

*El Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria es la entidad de derecho público con personalidad jurídica propia que tiene por objeto gestionar los procesos de reestructuración y resolución de entidades de crédito. El Frob está regulado por la Ley 9/2012 de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito.*